

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Código de identificación	O-PO-01
Versión	9
Clasificación	PÚBLICA
Aprobado por	LA DIRECCIÓN
Fecha	04/03/2025

CONTROL DE CAMBIOS

Este documento será revisado cada vez que ocurran cambios significativos en los procesos pertenecientes al alcance u otras condiciones que afecten al riesgo de seguridad.

Nombre del Fichero	Versión	Resumen de Cambios	Autor	Fecha
PS-A-01 Política de seguridad.docx	6	Revisión del documento.	Javier del Olmo	25/11/2021
PS-A-01 Política de seguridad.docx	7	Incorporar teletrabajo	Javier del Olmo	21/10/2022
PS-A-01 Política de seguridad.docx	8	Detallar como un punto adicional el teletrabajo y eliminación de "documentos relacionados"	Javier del Olmo	18/10/2023
O-PO-01 Política de seguridad de la información.docx	9	Cambio de nomenclatura en el nombre del documento. Adaptación de la política al Grupo Adlanter S.A.	Javier del Olmo	10/02/2025

CONTROL DE DIFUSION

Exclusivamente el personal relacionado a continuación está autorizado para acceder al presente documento:

Responsable:	Responsable del SGSI
Lista de personal autorizado a acceder al documento:	
Todas las partes interesadas	

APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Dirección de **ADLANTER** aprueba el contenido del presente documento.

Quién	Cargo	Fecha
CODIR	Comité de dirección	04/03/2025

INDICE

Objeto.....	5
Alcance.....	6
Declaración de intenciones	7
Política de Seguridad.....	8
Incumplimiento de la Política	10

Objeto

GRUPO ADLANTER S.A., en adelante ADLANTER, basa su actividad en el tratamiento de diferentes tipos de datos e información, ello le permite ejecutar procesos básicos propios del negocio. Los sistemas, programas, infraestructuras de comunicaciones, ficheros, bases de datos, archivos, etc., constituyen el activo principal de ADLANTER, de tal manera que el daño o pérdida de los mismos inciden en la realización de sus operaciones y pueden poner en peligro la continuidad de la organización.

La Política de seguridad de la información, proporciona las bases para definir y delimitar los objetivos y responsabilidades para las diversas actuaciones técnicas y organizativas que se requieran para garantizar la seguridad de la información, cumpliendo el marco legal de aplicación y las directivas, políticas específicas y procedimientos definidos.

Estas actuaciones son seleccionadas e implantadas en base al análisis de riesgos realizado y el equilibrio entre riesgo aceptable y coste de las medidas.

Son los responsables de los Procesos/activos de información, junto con el responsable del SGSI y de TI, quienes deben definir los requisitos de seguridad, identificando y priorizando la importancia de los distintos elementos de la actividad realizada, de modo que los procesos más importantes y/o sensibles recibirán mayor protección.

Es responsabilidad del Comité de Seguridad de la Información (CSI), promover y apoyar la implantación de las medidas técnicas y organizativas necesarias para minimizar los riesgos potenciales a los que se encuentra expuesta la información en la consecución de los objetivos estratégicos del negocio.

El objeto de esta Política es alcanzar una protección adecuada de la información de ADLANTER, preservando los siguientes principios de la seguridad:

- **Confidencialidad:** garantizar que la información sea accesible sólo para quien esté autorizado a tener acceso a la misma.

- **Integridad:** garantizar la exactitud y completitud de la información y de los métodos de su procesamiento.
- **Disponibilidad:** garantizar que, los usuarios autorizados, tengan acceso a la información y sus activos asociados cuando lo requieran.

Estos principios básicos se deben preservar y asegurar en cualquiera de las formas que adopte la información, ya sea en formato electrónico, impreso, visual o hablado, e independientemente de que sea tratada en las dependencias de ADLANTER o fuera de ellas.

Así mismo, estos principios se deberán contemplar en las siguientes áreas de seguridad:

- **Física:** Comprendiendo la seguridad de las dependencias, instalaciones, sistemas hardware, soportes y cualquier activo de naturaleza física que trate o pueda tratar información tanto en la oficina de ADLANTER como en el lugar de teletrabajo.
- **Lógica:** Incluyendo los aspectos de protección de aplicaciones, redes y prototipos de comunicación electrónica y sistemas informáticos.
- **Político-corporativa:** Formada por los aspectos de seguridad relativos a la propia Compañía, a las normas internas, regulaciones y normativa legal

Alcance

La presente Política es aplicable a todos los procesos de negocio que componen a ADLANTER, así como a todas las personas que tengan acceso a la información objeto de alcance del SGSI, y/o presten servicios para ADLANTER, incluso en el supuesto en que su relación no tenga carácter laboral.

Declaración de intenciones

El Consejo de Dirección de ADLANTER es consciente de la importancia que tiene para la compañía la seguridad de la información de cara a conseguir un grado óptimo de competitividad en el mercado actual.

Por ello, ADLANTER ha desarrollado la presente Política de Seguridad y las correspondientes normas que garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La Dirección ha pretendido definir los procesos más adecuados para que la organización emprenda un proceso de mejora de sus Sistemas de Seguridad de la Información con el convencimiento que redundará en una mayor eficacia de sus procesos de producción sin mermar las obligaciones legales y contractuales contraídas con los clientes. Por ello, cuando se detallen las aplicaciones o soluciones concretas a los puntos contenidos en el presente documento, se hará bajo dicha perspectiva, potenciando en lo posible aquellas soluciones que lleven seguridad a la información relevante de ADLANTER.

La intención final de todo el sistema definido y desarrollado es la de ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes, mejorando nuestros procesos y respetando escrupulosamente sus derechos legalmente establecidos.

Por todo ello, la dirección de ADLANTER quiere dejar constancia expresa de su conocimiento y de su aprobación de las políticas desarrolladas en este documento, de forma que todo el personal la debe conocer y asumir como una parte de sus funciones laborales.

Para que todo esto sea posible se asignarán los recursos necesarios para el buen desarrollo de lo aquí establecido, tanto en el inicio del proyecto como en su mantenimiento futuro.

Política de Seguridad

ADLANTER basa su actividad en el tratamiento de diferentes tipos de datos e información; ello le permite ejecutar procesos básicos propios del negocio. Los sistemas, programas, infraestructuras de comunicaciones, ficheros, bases de datos, archivos, etc., constituyen el activo principal de ADLANTER, de tal manera que el daño o pérdida de estos inciden en la realización de sus operaciones y pueden poner en peligro la continuidad de la organización.

Para que esto no suceda se ha diseñado una Política de Seguridad de la Información cuyos fines principales son:

- **Proteger**, mediante controles/medidas, **los Procesos/activos** frente a amenazas que puedan derivar en incidentes de seguridad.
- **Paliar** los efectos de **los incidentes** de seguridad.
- **Establecer** un sistema de **clasificación de la información** y los datos con el fin de proteger los Procesos/activos críticos de información.
- **Definir las responsabilidades** en materia de seguridad de la información generando la estructura organizativa correspondiente.
- **Elaborar** un conjunto de **reglas, estándares y procedimientos** aplicables a los órganos de dirección, empleados, socios, proveedores de servicios externos, etc.
- **Especificar** los efectos que conlleva el **incumplimiento** de la Política de Seguridad en el ámbito laboral.
- **Evaluar los riesgos** que afectan a **los Procesos/activos** con el objeto de adoptar las medidas/controles de seguridad oportunos.
- **Verificar** el funcionamiento de **las medidas/controles de seguridad** mediante auditorías de seguridad internas realizadas por auditores independientes.
- **Formar a los usuarios en la gestión de la seguridad** y en tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Proteger a las personas** en caso de catástrofes naturales, incendios, inundaciones, ataques terroristas, etc., mediante planes de emergencia.

- **Controlar el tráfico de información y de datos** a través de infraestructuras de comunicaciones o mediante el envío de soportes de datos ópticos, magnéticos, en papel, etc.
- **Observar y cumplir la legislación** en materia de protección de datos, propiedad intelectual, laboral, de servicios de la sociedad de la información, penal, etc., que afecte a los Procesos/activos de ADLANTER.
- **Garantizar un servicio eficiente a nuestros clientes** con un alto nivel de calidad, preservando así su confianza.
- **Proteger el capital intelectual de la organización** para que no se divulgue ni se utilice ilícitamente.
- **Obtener las evidencias** que permitan acreditar los incidentes de seguridad y la identificación de su autor.
- **Reducir** las posibilidades de **indisponibilidad** a través del uso adecuado de los Procesos/activos de la organización.
- **Controlar el funcionamiento de las medidas de seguridad** averiguando el número de incidencias, su naturaleza y efectos.
- **Garantizar a todos los empleados de ADLANTER el derecho a la desconexión digital y el teletrabajo** a través de los protocolos “Política Corporativa Trabajo Híbrido” y “Protocolo de Desconexión Digital”, cuyo objetivo sea garantizar el respeto del tiempo de descanso, así como de su vida personal y familiar de los trabajadores de ADLANTER además, en materia de teletrabajo, establecer la normativa de aplicación, accesibilidad del trabajador durante la jornada laboral, flexibilidad horaria, desconexión y circunstancias de urgencia, propiedad y mantenimiento de los medios y herramientas de trabajo, compensación de gastos, protección de datos y control del cumplimiento de las obligaciones laborales.

Incumplimiento de la Política

La seguridad de los Procesos/activos es un valor incorporado en la cultura de ADLANTER, al igual que la calidad en la gestión de la organización. La seguridad de los Procesos/activos inspira la actuación de los miembros de la organización, cualquiera que sea la función que desempeñen, afectando también a los proveedores de servicios.

Como la posibilidad de incumplir las normas, procedimientos, cláusulas contractuales, reglas, etc., es algo probable, ADLANTER entiende que los incumplimientos representan una infracción de la Política de Seguridad. Estos incumplimientos, que según su gravedad pueden constituir delitos o faltas, exigen una responsabilidad de tipo laboral, civil o penal.